

D/D^a Irene García Macías – Presidenta de la Excma. Diputación de Cádiz

Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales,
propone la siguiente enmienda:

“ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 14/2011, DE 23 DE DICIEMBRE, DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS”								
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr. Art. 10	Disposición (número)			
	X				Transit.	Adicional	Derogat.	Final
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
Establecer la regulación actual: al menos 2 cooperativas de Primer Grado.								
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)								
No está muy clara la redacción dada al número mínimo de personas en las cooperativas de Segundo Grado, que expresamente establece: “al menos, igual número de cooperativas de primer grado”								

En...Cádiza...14..de.....Diciembre.....de 2016
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación

Código Seguro De Verificación:	mIqJEewqSxpX6KtS846nQg==	Fecha	14/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/1

